

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA, EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE COCHABAMBA Y LA FUNDACIÓN IMAGEN.**

**PRIMERA: DE LAS PARTES**

1. La Universidad Mayor de San Simón, representada por el Rector, Dr. Lucio Gonzales Cartagena, mediante la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat, representada por su Decano, Arq. Edwin Magne Sotomayor, que para efectos del presente Convenio, se denominará **UMSS**.
2. El Comité Ejecutivo Nacional del Colegio de Arquitectos de Bolivia, representado por su presidente, Arq. Gonzalo A. García Crispieri, que en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio, se denominará **CENA-CAB**.
3. El Colegio de Arquitectos de Cochabamba, representado por su presidente, Arq. Rafael Sainz Siles, que en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio, se denominará **CAC**.
4. La Fundación Imagen representada por su Director, MSc. Arq. Fernando García Barros, que en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio, se denominará **FI**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**

La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de Noviembre de 1832, y reconocida por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social que se forma en las Universidades, solicitando al efecto, a través de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat, la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Se considera como antecedente el Convenio marco de colaboración interinstitucional, firmado el 10 de Mayo de 1999, entre la UMSS y el CAB, con vigencia hasta el 10, de Mayo de 2003.

El **CENA-CAB** es una institución sin fines de lucro que agrupa a los arquitectos a nivel nacional, administra el Registro Nacional del profesional arquitecto, promueve y defiende la Ley N° 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto Boliviano, es la máxima autoridad a nivel nacional de los profesionales arquitectos colegiados.

El **CAC** es una institución sin fines de lucro que agrupa a los arquitectos del Departamento de Cochabamba, legalmente habilitados para el ejercicio de la profesión, teniendo entre sus objetivos y políticas la defensa y promoción del ejercicio profesional del arquitecto en nuestro medio, a través de la organización de actividades sostenibles y de alcance departamental.

La **FI** es una Institución con Personería Jurídica N° 410/05, que tiene por objetivo apoyar la gestión cultural a nivel local y nacional, para la promoción de las artes y de los artistas, uno de sus principales Proyectos es el mARTadero.



### TERCERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

Todas las instituciones que firman el presente Convenio, deciden establecer un marco de Cooperación Interinstitucional, con el propósito de ejecutar acciones coordinadas y concertadas para el beneficio de todas las partes.

### CUARTO: DE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES:

Todas las instituciones firmantes se comprometen a viabilizar las siguientes acciones:

- a) Comprometer y coordinar su participación en actividades académicas, de investigación e interacción que beneficien a todas las partes.
- b) Coadyuvar en la actualización del Diseño Curricular de las distintas carreras que tiene la FACH, según sus áreas de competencia.
- c) Desarrollar acciones para la Investigación del Mercado Profesional en las distintas carreras.
- d) Respalda la efectivización de la formación continua de grado y posgrado en todas las Carreras de la FACH.
- e) Respalda y defender la Ley Nro. 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto, según sus áreas de competencia.
- f) Proponer la participación institucional en redes nacionales e internacionales de investigación e interacción científica, tecnológica, cultural, histórica y social.
- g) Coadyuvar la inter-institucionalidad en la dotación de espacios y equipos que se requieran para la organización de actividades conjuntas, según la disponibilidad y cumpliendo reglamentación de uso interno.
- h) Apoyar en la organización del Observatorio Urbano, de Vivienda y Patrimonial
- i) Respalda la participación institucional en la representación de Bolivia, en eventos internacionales como ser Bienales, Seminarios, Encuentros y otros, según sus áreas de competencia.
- j) Apoyar en la comunicación y difusión de actividades diversas organizadas en forma conjunta o individual por cualquiera de las partes (Esta difusión incluye el uso de bases de datos de correos electrónicos y redes sociales virtuales).
- k) Respalda la publicación de libros, revistas y otros documentos de interés común de todas las partes firmantes, según aval de Consejo Editor y disponibilidad de recursos cumpliendo reglamentos internos.

### QUINTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio podrá ser modificado y/o enmendado, de acuerdo al avance de actividades y previo acuerdo entre Partes.

### SEXTO: INTERPRETACIÓN

Si en el transcurso del presente Convenio se presentaran problemas de interpretación al mismo o la necesidad de su modificación, estos serán solucionados mediante la oportuna coordinación entre las partes.

### SEPTIMO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN

El presente Convenio tendrá vigencia por un periodo de (2) dos años, sin embargo a solicitud de alguna de las partes intervinientes el mismo podrá ser revisado y/o rescindido, cuando medien argumentos para dicho fin.



**OCTAVO: DE LA ACEPTACIÓN**

En señal de conformidad y constancia con todos los aspectos del presente Convenio, firman al pie los representantes de todas las instituciones en (10) diez ejemplares a los 16 días del mes de Diciembre de 2011.

Dr. Lucio Gonzales Cartagena  
Rector  
Universidad Mayor de San Simón

Arq. Edwin Magne Sotomayor  
Decano  
Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat  
UMSS

Arq. Gonzalo Garcia Crispjere  
Presidente  
Colegio de Arquitectos de Bolivia

Arq. Rafael Sainz Siles  
Presidente  
Colegio de Arquitectos de Cochabamba

Arq. Fernando Garcia Barros.  
Director  
Fundación Imagen



proyecto  
**MARTADERO**  
vivero de las artes

M.Sc. Arq. Néstor Guzmán Chacón  
DIRECTOR  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS